



RESOLUCION R-Nº 0740-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2023

Expte. Nº 17.079/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos reinscriptos en las carreras que se dictan en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS intervino mediante Nota Nº 071-B/23.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

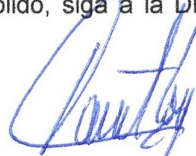
Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Emilse Abigail BALDUZZI	40.148.979	530459
2	Shirley Lutmila Jenifer BENICIO	42.553.815	419135
3	María Antonella CHOCOBAR	45.179.249	421255
4	Agustín Maximiliano CONDORI	36.379.161	530466
5	Ana Gabriela DÍAZ	36.379.179	531867
6	Laura Elizabeth Beatriz ESCALANTE CARDOZO	42.019.113	529199
7	Lorena Alejandra FABIÁN	39.784.407	535835
8	María Ruth IBÁÑEZ	38.507.968	530465
9	Anali Liliana Belinda LÓPEZ	42.553.040	419241
10	Rocío Belén MAMANI	42.553.788	534576
11	Romina del Valle QUIPILDOR	38.211.514	417915
12	Nora Natalia RODRÍGUEZ	39.894.767	0
13	Gisela Maira Alejandra RUIZ	36.487.900	534247
14	Guadalupe Natalia SARAVIA	42.553.152	532590
15	Hernán Santiago SARAVIA	44.271.101	420165

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA